

ACUERDO N° 02
(Medellín, 13 de febrero de 2020)

POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL CARISMA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 780 de 2016 que compiló el Decreto 1876 de 1994 y la Resolución S2019060157245 del 30 de Septiembre de 2019 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo primero de la Resolución S2019060157245 del 30 de Septiembre de 2019 se estableció: *"Delegar en las Juntas Directivas de las Empresa Sociales del Estados, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales sin que medie petición ante el CODFIS."*
2. En el presupuesto aprobado por el CODFIS para la vigencia 2020 la disponibilidad inicial de caja, bancos, inversiones temporales (**fondos comunes**) fue de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L(\$892.135.691), y los saldos que quedaron en caja, bancos, inversiones temporales (**fondos comunes**) en contabilidad a diciembre 31 de 2019, ascendieron a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$1.205.772.916), generándose un excedente de TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/L (\$312.959.501).
3. Con base en el considerando anterior se hace necesario realizar una adición al presupuesto de ingresos por un valor total de TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/L (\$312.959.501).
4. Para conservar el equilibrio presupuestal se requiere adicionar el presupuesto de gastos por un valor total de TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/L (\$312.959.501).

En mérito de lo expuesto y,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2020, en la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/L (\$312.959.501), Correspondiente al ajuste realizado a la disponibilidad inicial así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	INGRESOS	312.959.501
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	312.959.501
1001	Bienestar Social	15.319.815
1003	Caja, Bancos Fondos Comunes	297.639.685

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en lo estipulado en el considerando cuarto del presente Acuerdo, se requiere adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2020 la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/L (\$312.959.501), Correspondiente al ajuste realizado a la disponibilidad inicial según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	GASTOS	312.959.501
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	75.021.673
1000000	GASTOS DE PERSONAL	13.962.695
1020010	Gastos de Operación	13.962.695
1020100	Servicios Personales Asociados a Nómina	13.962.695
1020100	Contribuciones - Otros	13.962.695
1020199	Vigencias Anteriores	13.962.695
2000000	GASTOS GENERALES	34.510.091
2010200	Adquisición de Servicios	15.319.815
2010200-8	Bienestar Social	15.319.815
2020010	Gastos de Operación	19.190.276
2020100	Adquisición de bienes	19.190.276
1020199	Vigencias Anteriores	19.190.276
3000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.548.887
320000	Transf. Previsión y Seguridad Social	26.548.887
3299999	Vigencias Anteriores	26.548.887

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
B	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	619.946
4000000	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	619.946
4100000	Insumos y Suministros Hospitalarios	619.946
4199999	Vigencias Anteriores	619.946
D	INVERSION	237.317.882
8000000	PROGRAMAS DE INVERSION	237.317.882
8002001	Gastos Operativos de Inversión (Programas Especiales)	174.017.056
8002999	Vigencias Anteriores	63.300.826

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Medellín a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020)



NATALIA MONTOYA PALACIO
Presidente



CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR
Secretario

ELABORO	REVISO
Yolima Andrea López Ramírez Profesional Universitaria – Recursos Financieros	Beatriz Eugenia González Vélez Asesora Jurídica